



## Concello de Vigo

### ABEL LOSADA ÁLVAREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en la **sesión extraordinaria y urgente de 25 de abril de 2020**, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.**

Visto el informe de fiscalización de fecha 25/04/2022, se da cuenta del informe-propuesta de la misma fecha, firmado por la Jefa del Servizo de Patrimonio Histórico, el Jefe de Área de Inversiones, el Jefe del Área Jurídica de Servicios Generales y por el Concejaldelgado de Fomento y Servicios, que dice lo siguiente:

#### **I.- ANTECEDENTES:**

1.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2022, en el marco del expediente 1185/441, adopto entre otros los siguientes acuerdos:

- Aprobar, a los efectos de garantizar la implementación de las medidas que sean necesarias en relación con la ejecución de los proyectos vinculados, los fondos del PLAN DE RECUPERACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - PROGRAMA NEXT GENERATION EU, la propuesta organizativa que se conforma bajo el **PROGRAMA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PRTR - PROGRAMA NEXT GENERATION EU**, de acuerdo con la composición y funciones establecidas en el apartado II.a de la propuesta de informe.
- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde y Concejaldelgado de Fomento y Servicios la coordinación y desarrollo operativo del PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PRTR - PROGRAMA NEXT GENERATION EU, para lo cual, contará con el apoyo del "Comité Técnico de Coordinación y Planificación" que forma parte de este plan, así como el conjunto de la estructura de gobierno municipal y las áreas y servicios municipales

2.- Con fecha de 11 de marzo de 2022, el BOE publica la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Página 1 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras, requisitos y procedimientos para la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la rehabilitación de edificios cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público, por un importe de seiscientos millones de euros provenientes del fondo europeo asignado al MRR.

La finalidad de tales créditos es la de financiar aquellas actuaciones que, en el marco de una rehabilitación integral, garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de ministros de 27 de abril de 2021 y detallados en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP). Asimismo, y de conformidad con la coherencia de las políticas de este Ministerio, las actuaciones que sean objeto de financiación deberán tener un carácter integrado, en el sentido definido por la Agenda Urbana Española (AUE), y responder a los criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad estética previstos por la Nueva Bauhaus Europea.

3. El programa de ayudas descrito en estas bases contribuye a la consecución de los objetivos generales de la Política Palanca 1 «Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura» y, concretamente a la Inversión 5, de la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada «Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana»

Podrán tener la consideración de beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales, entendiendo por tales los municipios, con independencia de su tamaño y población, las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y Consells insulares que sean titulares de un inmueble que cumpla las condiciones exigidas por esta convocatoria.

### Requisitos de aplicación a los edificios.

1. Los edificios sobre los que se lleve a cabo la rehabilitación deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

a) Ser de titularidad pública. Se considerarán de titularidad pública los bienes pertenecientes a las Entidades Locales, y lo acreditarán en la forma correspondiente. En el caso de existir un régimen de cotitularidad sobre el edificio entre distintas Administraciones Públicas, se exigirá que la Entidad local beneficiaria ostente al menos el 51 % de la propiedad, aportándose en tal caso, además de la acreditación de la titularidad, una declaración responsable que justifique el consentimiento de todas las Administraciones concurrentes.

b) Estar destinados a uso público, con exclusión de uso residencial vivienda pública (en todos sus regímenes), y mantenerlo destinado, al menos durante los próximos veinte años, al uso público, aportando a tal efecto el documento de Declaración Responsable firmado por el órgano competente.

También podrán ser beneficiarios de esta convocatoria aquellos edificios de titularidad pública que, estando en desuso al tiempo de la publicación de esta convocatoria, sean destinados a uso público una vez finalizada la rehabilitación durante un plazo mínimo de veinte años.

c) Tener una fecha de construcción anterior a 1 de enero de 2009.

2. Los edificios sobre los que se lleve a cabo la actuación de rehabilitación para las que se solicita financiación podrán encontrarse en alguno de los siguientes estados:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Página 2 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

- a) Actuaciones cuyas obras se encuentren iniciadas por contar con un acta de replanteo firmada en fecha posterior al 1 de febrero de 2020 y anterior a la fecha de finalización de presentación de solicitudes de esta convocatoria. Las obras no podrán encontrarse suspendidas a fecha de publicación de la presente convocatoria. En cualquier caso, únicamente pueden financiarse los costes incurridos a partir de la citada fecha.
- b) Actuaciones en fase de licitación cuando, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, se hubiere publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante.
- c) Actuaciones que, no encontrándose en ninguno de los estados anteriores, puedan contar con los requisitos previstos en esta orden de bases y convocatoria durante el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

### Tipos de actuaciones que pueden ser objeto de financiación.

1. Serán actuaciones elegibles con carácter principal las siguientes:

**Actuaciones tipo A.** Las intervenciones encaminadas a la **mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos**, con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).

Quedarán expresamente excluidas de este grupo aquellas actuaciones que supongan la sustitución, uso o instalación de equipos térmicos que utilicen combustible de origen fósil.

**Actuaciones tipo B.** Las intervenciones destinadas a **mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad**, con coeficiente de contribución climática del 40 %.

**Actuaciones tipo C.** Las intervenciones orientadas a **mejorar la accesibilidad**. Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

**Actuaciones tipo D.** Las intervenciones destinadas a **mejorar la habitabilidad**.

**Actuaciones tipo E.** Las intervenciones encaminadas a la **mejora en la conservación de los edificios**.

2. Con carácter complementario a las actuaciones del punto anterior, serán también actuaciones elegibles las siguientes:

Actuaciones tipo A bis. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las obras incluidas en el grupo A. Coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).

Actuaciones tipo B bis, C bis, D bis, y E bis. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones incluidas, según corresponda, en los grupos B, C, D y E.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 3 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

### Líneas, parámetros e indicadores de la convocatoria.

1. En los términos establecidos en el artículo 1, en la presente convocatoria se articulan las siguientes Líneas de desarrollo de las actuaciones:

- a) **Línea 1.** Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024.
- b) **Línea 2.** Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026.

2. Las actuaciones de la Línea 2 deberán cumplir al menos dos de los siguientes parámetros:

- Que el coste total de la obra proyectada (entendido como la suma del coste de las actuaciones tipo A, B, C, D y E), sin impuestos, sea igual o superior a 500.000 euros.
- Que la superficie, medida en m2 construidos, en la que se va a intervenir supere los 1.000 m2. En el caso de que la intervención afecte solo a las fachadas, deberá computarse únicamente la superficie sobre rasante. Del mismo modo, en el caso de sustitución de carpinterías, aislamiento de cubierta, sustitución o mejora de los sistemas de climatización, etc., se deberá computar la superficie afectada por tales obras.
- Que el grado de intervención de la actuación sea igual o superior a 500 euros/m2, considerando el coste total de la obra sin impuestos respecto de la superficie total rehabilitada.

### Determinación de la cuantía objeto de financiación.

1. La cuantía se establece de la siguiente forma:

- a) En las actuaciones tipo A y A bis se subvencionará el 100 % sobre el precio (artículo 102 LCSP) detrayendo el IVA o impuesto equivalente.
- b) En las actuaciones tipo B, B bis, C, C bis, D, D bis, E y E bis se subvencionará el 85 % del precio (artículo 102 LCSP) detrayendo el IVA o impuesto equivalente, si bien el importe sobre el que se aplica este porcentaje no podrá superar el 50 % del importe de las actuaciones energéticas tipo A + A bis.

2. Con independencia del importe total de la actuación, **la cuantía objeto de financiación no podrá superar los 3.000.000 euros (impuestos no incluidos) en cada solicitud.**

3. El importe relativo al conjunto de tributos (impuestos como el IVA, IGIC o IPSI, ICIO o tasas urbanísticas) de todas las actuaciones no será un gasto subvencionable, por lo que deberá ser objeto de financiación por la Entidad Local beneficiaria, bien a través de recursos propios o bien con cargo a financiación obtenida en virtud de colaboración público-privada.

### II.- PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE VIGO:

A la vista de los condicionantes técnicos de la convocatoria y teniendo en cuenta los diversos proyectos en los que se está trabajando para la rehabilitación de edificios de titularidad del Ayuntamiento de Vigo y de acuerdo con la información facilitada por los distintos servicios municipales, se propone la presentación de los siguientes proyectos:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Página 4 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

### OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAZO DA RAPOSEIRA EN SAN PEDRO DE SARDOMA.

#### a.- Reseña histórica:

El Pazo da Raposeira, casa señorial que fue construida en diferentes etapas, la inicial en el año 1.625 cuando se levantó el ala norte y la entrada del edificio. Posteriormente, en 1.712, se completó la edificación principal con la torre, la capilla y el patio de armas por Antonio López, regidor perpetuo de Vigo, que junto a Isabel Araujo fundaría el vínculo de A Raposeira.

Desde la fundación del vínculo, la propiedad fue transmitiéndose de generación en generación llevándose a cabo sucesivos entronques con notables linajes. Así hasta la última propietaria descendiente directo de la familia fundadora, que lo cedió al Ayuntamiento.

#### b.- Breve descripción del Edificio:

Edificación realizada en fábrica de granito con una superficie construida de 945,60m<sup>2</sup>. y un desarrollo en planta de tres cuerpos rectangulares unidos en forma de U, situando en el extremo izquierdo de la crujía central una torre y en remate del ala derecha una capilla exenta como elementos mas característicos del complejo.

Se compone de dos pisos completos y un tercero en la prolongación en altura del torreón. Cada planta es independiente y sin comunicación interior con la otra. La planta baja con una superficie de 488,60m<sup>2</sup> se destina a almacén, bodega, talleres y demás funciones de servicio, y el piso superior de 393,40m<sup>2</sup> ubica las estancias propias de la vivienda.

Una escalera embutida en un muro de la planta alta comunica con la última altura del torreón, una estancia de 63.60m<sup>2</sup> de superficie construida.

La arquitectura de la edificación destaca por la unidad y simplicidad de sus formas y la sobriedad de las fábricas de granito que componen las fachadas con extremada sencillez.

El edificio se encuentra en malas condiciones, exteriormente debido al deterioro tanto de las carpinterías de las fachadas como de parte de la cubierta, e interiormente por el avanzado estado de deterioro de la estructura, las instalaciones, tabiquerías, revestimientos y carpinterías.

Estructuralmente está en mal estado parte del entramado que soporta el piso de la planta primera y de la cubierta, con vigas y viguetas en mal estado, producto de la acción de las humedades y de organismos vivos.

En cuanto al exterior las construcciones mas significativos, el hórreo, el crucero y la fuente, se considera su rehabilitación debido al mal estado en que se encuentran.

#### c.- Marco de actuación:

Ante las necesidades expuestas y el estado actual de conservación se considera conveniente acometer una reparación a fondo del edificio, realizando una rehabilitación integral del interior, reorganizando los espacios con nuevas superficies y comunicaciones que distribuyan el programa funcional acorde con las necesidades, sustituyendo las



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 5 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

instalaciones existentes por otras más adecuadas, y restaurando las fachadas exteriores de granito y todos los elementos que las componen.

Con la realización de estas obras se pretende:

- Mejorar las condiciones funcionales y habitables del edificio adecuando la superficie a los usos destinados, y dotando de unas instalaciones acorde a los requisitos de funcionamiento y tecnología actuales, reduciendo notablemente el consumo energético y aportando carácter de sostenibilidad reduciendo costes de explotación.
- Aprovechar la oportunidad de utilizar un edificio único por sus condiciones estéticas, por su gran valor histórico, y por su situación disponiendo de unas instalaciones de carácter representativo con el objeto de realizar funciones de uso socio cultural para revitalizar un entorno carente de referencias públicas.

Por lo expuesto y de acuerdo con los condicionantes planteados por el estado actual de conservación y las características del edificio existente, condicionantes de planeamiento urbanístico y patrimonio cultural, y el programa de necesidades expresado, se proyecta la rehabilitación integral del edificio que comprende la adecuación estructural y espacial al nuevo uso, la implantación de sistemas tecnológicos avanzados, la restauración de los elementos originales, y la mejora del entorno de la edificación

#### **d.- Resumen de actuaciones del proyecto OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAZO DA RAPOSEIRA EN SAN PEDRO DE SARDOMA y marco presupuestario:**

El proyecto recupera el edificio original y acomete las siguientes intervenciones:

En la edificación:

-mejora de la envolvente térmica con la sustitución de la carpintería exterior por nuevas carpinterías de las mismas características en madera con rotura de puente térmico, con vidrios aislantes, dotando a la cubierta con aislamiento térmico e impermeabilización, realizando pavimento en la planta baja en granito y madera con su correspondientes soleras, aislamientos térmicos e impermeabilizaciones sustituyendo al actual de tierra y trasdosando aislamiento térmico en el interior de las fachadas pétreas.

- apertura puntual de huecos de paso en muros para adaptar el espacio al nuevo programa
- eliminación de elementos estructurales disconformes introducidos en últimas actuaciones.
- restitución puntual de la estructura de cubierta y de pisos en mal estado restaurando y reforzando el resto donde se requiera con el fin de garantizar la estabilidad
- limpieza de los revestimientos en paredes y suelos de la capilla realizando nuevo pavimento pétreo.
- saneado y limpieza de la fábrica de granito existente -mejora de la accesibilidad con un elevador y una escalera interior.
- dotar de instalaciones al edificio adaptándolo a los requisitos normativos que se requieren, previendo un consumo energético razonable, eficiente y sostenible en el tiempo, teniendo en cuenta su incidencia en el futuro mantenimiento del edificio y su integración en la arquitectura. Se proponen:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 6 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

- Bomba de calor aerotérmica para calefacción, ACS y refrigeración reduciendo el consumo del sistema original.
- Ventilación con recuperadores de calor estáticos de alta eficiencia con by-pass y variador de velocidad para mejorar la calidad del aire interior y reducir el consumo eléctrico al recuperar energía y adaptar el régimen a la demanda.
- Alumbrado led para reducir el consumo incorporando además sensores de control y regulación de intensidad. -Grifos para ahorro agua con sensor electrónico para adaptarse a la demanda.
- Aprovechamiento de aguas de lluvia para reducir el consumo de agua en recarga de cisternas de inodoros y el riego de jardines, limpiezas y baldeos de pavimentos.
- Instalación fotovoltaica para producir la demanda de energía eléctrica convencional del edificio con una energía limpia y renovable sin generar emisiones de CO2 .
- Sistema de gestión inteligente del edificio que incorpora los sistemas tecnológicos y los sistemas de información necesarios para una correcta gestión y explotación operativa de las instalaciones.

En el exterior

- rehabilitación de las construcciones exteriores, hórreo, cruceiro, y estanque.
- realización de un recorrido accesible por la finca desde el acceso

### EL EDIFICIO

Todo ello da como resultado la renovación del edificio de muros exteriores de granito y estructura interior de madera que funcionalmente reparte las estancias principales de uso público en dos plantas dejando las de servicio hacia la fachada posterior.

Desde la zona de recepción se accede a todas las estancias del edificio, a las salas de la planta baja, y a las de la planta alta mediante escalera interior y elevador de nueva construcción posibilitando el funcionamiento conjunto del establecimiento sin necesidad de salir al exterior.

En la planta baja se reparten la recepción, salas al público, la zona de servicios y capilla independiente.

En la planta alta se disponen cinco salas al público comunicadas entre si rehabilitadas con todo el entramado estructural que soporta la cubierta a la vista.

Se posibilita de fraccionamiento temporal de estos espacios mediante la manipulación de las diferentes puertas que las sectorizan, y acceder a ellas bien directamente o desde otros espacios de comunicación, el patin-corredor en planta alta y el soportal en la planta baja. Así, el programa articula los espacios de forma que pueden funcionar de manera conjunta o independiente con gran flexibilidad.

Desde el punto de vista constructivo, el proyecto recupera los materiales originales tanto en su apariencia como en su función específica adecuando con revestimientos los espacios de la zona de servicio a las nuevas exigencias.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 7 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Interiormente se potencia la conservación del sistema constructivo existente de muros de carga y entramado de madera de pisos y cubierta, y exteriormente se conserva íntegramente la traza del edificio actual, constituido por los muros de fábrica de granito, coronados por cubierta a varias aguas en teja.

Con todo se procura la utilización de materiales y sistemas constructivos actuales, con especial atención a aquellos con mejor comportamiento energético y sostenible, como son las técnicas constructivas secas, materiales reciclables y con escasa generación de residuos, carpinterías con rotura de puente térmico y vidrios con las mejores características térmicas, iluminación mediante lámparas led de bajo consumo y larga duración, sistemas de control de iluminación mediante detección de presencia y de regulación mediante células solares, griferías termostáticas y con limitación de consumo.

#### LA FINCA

En el exterior se plantea la recuperación de los jardines de trazado francés situados en el patio y en el extremo sureste de la finca. Son macizos de césped con árboles en su centro rodeados por setos dispuestos de forma geométrica. En la zona este se dispone el jardín del huerto con un carácter más informal con especies autóctonas que alternan con prado, arbustos y árboles. Rodeando los muros perimetrales se sitúan diferentes tipos de árboles y en el norte un conjunto de cipreses.

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO EN RELACIÓN A LAS ÁREAS SUBVENCIONABLES POR LA CONVOCATORIA:

<b>Actuaciones tipo A+ A.bis.</b> Las intervenciones encaminadas a la <b>mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos</b> , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	<b>1.067.880,83 €</b>
<b>Actuaciones tipo B +B.bis.</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad</b> , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	<b>89.487,04 €</b>
<b>Actuaciones tipo C + C.bis.</b> Las intervenciones orientadas a <b>mejorar la accesibilidad</b> . Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.	<b>177.109,50 €</b>
<b>Actuaciones tipo D + D.Bis</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la habitabilidad</b> .	<b>52.368,94 €</b>
<b>Actuaciones tipo E + E.Bis.</b> Las intervenciones encaminadas a la <b>mejora en la conservación de los edificios</b> .	<b>184.245,06 €</b>
<b>Importe total sin IVA</b>	<b>1.570.995,77 €</b>
<b>IVA</b>	<b>329.909,12 €</b>
<b>TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA</b>	<b>1.900.904,88 €</b>
<b>Gastos financiados Tipo "A" (100%)</b>	<b>1.067.369,67 €</b>
<b>Resto de actuaciones financiados (B+C+D+E) (85%)</b>	<b>428.082,19 €</b>
<b>TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES</b>	<b>1.495.451,86 €</b>



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 8 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		





## Concello de Vigo

### PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUSEO QUIÑONES DE LEÓN - PAZO DE CASTRELOS. VIGO

La intervención objeto de la presente convocatoria trata en esencia la mejora de las condiciones ambientales del Pazo de Castrelos, situado en el parque homónimo. Este Pazo, y de manera ininterrumpida desde el año 1924 tras la donación del Pazo a la ciudad de Vigo por parte del Marqués de Alcedo, se constituye como sede permanente del museo municipal "Quiñones de León". En este sentido, se considera sumamente destacable la necesidad de la actualización en ámbitos de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia, de unas instalaciones tan arraigadas cultural e históricamente a la ciudad de Vigo y a sus gentes.

#### Marco de actuación.

Se proyecta esta intervención para la mejorar las condiciones ambientales en el interior del edificio "Pazo Museo Quiñones de León" consistente en la adopción de medidas para el tratamiento de las deficiencias de estanqueidad de la envolvente exterior a través de la restauración de carpinterías y en la implantación de un adecuado sistema de climatización.

El mal estado de las carpinterías y la falta de un sistema de climatización, favorecen la pérdida calorífica y la permanente humedad de las estancias interiores provocando como consecuencias ambientes de trabajo insalubres y condiciones desfavorables para la conservación de las piezas de arte.

Por ello la obra planteada tiene dos vertientes:

- La primera es la renovación de toda la carpintería de las fachadas para mejorar la estanqueidad, el aislamiento higrotérmico y la eficiencia energética del edificio.
- La segunda es la implantación de un sistema de climatización para garantizar unos niveles adecuados de temperatura y humedad relativa en el interior del edificio para el uso al que se destina.

#### Resumen de actuaciones del proyecto OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUSEO QUIÑONES DE LEÓN - PAZO DE CASTRELOS. VIGO y marco presupuestario:

##### Restauración de la carpintería exterior para la mejora de estanqueidad y aislamientos

Se propone básicamente actuar sobre la carpintería exterior del edificio que presenta un deterioro notable debido al desgaste con el paso del tiempo en un entorno severo. Las carpinterías existentes presentan daños principalmente en su cara exterior debido a agentes de deterioro de tipo atmosférico, biológico y antrópico. En general presentan un aspecto desgastado de la madera con la pérdida de la pintura de protección y la consiguiente decoloración sobre todo en las partes más bajas y coincidiendo con aportes de humedad por salpicaduras de la lluvia, aportes que provocaron la aparición de fendas y lagunas volumétricas del soporte; en algunos casos con desencajes y roturas que permiten



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 9 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

la entrada de agua y filtraciones de aire, herrajes en mal estado, y maderas que se encuentran bastante deterioradas por la humedad.

El Pazo cuenta con 62 ventanas a restaurar, de 11 tipos distintos. La actual carpintería de madera ha tenido obras de mantenimiento, restauración y sustitución en intervenciones a lo largo de su historia. Su restauración permitirá aumentar considerablemente la estanqueidad y el aislamiento del edificio, mejorar su eficiencia energética y reducir el coste de mantenimiento

Se propone restaurar todas las carpinterías con los mismos despieces, acabados y características técnicas y geométricas que poseen actualmente, de modo que se mantiene la estética general del edificio prácticamente intacta de acuerdo con las condiciones especiales de protección que le son exigidas por estar catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC).

Se aprovecharán aquellos elementos que se encuentren en buen estado y que permitan su adaptación para instalar un vidrio laminado a fin de mejorar el comportamiento térmico y acústico del edificio.

Las carpinterías en mal estado que sean irrecuperables serán sustituidas por otras de iguales características y configuración, empleando los mismos materiales, las formas, las particiones y las soluciones constructivas tradicionales.

La restauración de las carpinterías implica asimismo la búsqueda de la estanqueidad de las ventanas y de los elementos pétreos que las rodean y la complementación de los mismos en el encuentro entre los marcos de madera y los elementos pétreos.

#### Sistema de Climatización

El entorno de los museos requiere una atención especial para garantizar niveles adecuados de temperatura y humedad relativa, sobre todo en los espacios donde se exponen obras de arte.

Por lo tanto, es necesario que el sistema de climatización responda a exigencias técnicas y de rendimiento adecuadas, al igual que los sistemas de control y monitorización de todos los parámetros.

Por ello se propone una climatización que consiste en la instalación de un sistema conjunto de climatización y renovación ambiental, consiguiendo de esta manera mantener en el edificio unos niveles óptimos de temperatura y humedad tanto para la adecuada conservación de los bienes materiales como para el confort de las personas.

El sistema tiene como función tratar el aire interior de cada estancia de forma individual. Se compone de unidades interiores (fancoils) distribuidas por todos los recintos con un aporte controlado de aire exterior en el conducto de retorno de las unidades interiores.

Se trata de un sistema de expansión directa de caudal de refrigerante variable, se compone de unidades exteriores tipo bomba de calor con recuperación y unidades interiores de conducto.

Con ello se consiguen:

- Condiciones óptimas de humedad y temperatura controladas automáticamente.

El sistema permite programar las condiciones ambientales deseadas y, de forma autónoma, actúa sobre los equipos para mantener en todo momento los niveles de humedad y temperatura entre los valores requeridos. Esta solución cumple con lo



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 10 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

establecido en la reglamentación térmica vigente, así como con las recomendaciones recogidas en el documento Normas de conservación preventiva para la implantación de sistemas de control de condiciones ambientales en museos, bibliotecas, archivos, monumentos y edificios históricos publicado por el Instituto del Patrimonio Cultural de España.

- Mínimo impacto visual sobre el edificio.

Todos los equipos, conductos y tuberías se disponen en lugares ocultos del edificio, como son falsos techos, suelos elevados, huecos entre muros o espacios bajo cubierta, de forma que no son visibles por los usuarios. Los únicos elementos a la vista serían las rejillas y difusores necesarios para impulsar/extraer el aire en el interior, pero con la adecuada elección de ubicaciones y de acabados su presencia resulta imperceptible. De este modo se mantiene la estética general del edificio prácticamente intacta de acuerdo con las condiciones especiales de protección que le son exigidas por estar catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC).

La instalación se completa con un sistema de gestión inteligente del edificio que incorpora los sistemas tecnológicos y los sistemas de información necesarios para una correcta gestión y explotación operativa de la climatización del museo.

Se persigue una reducción considerable del consumo eléctrico de la instalación, basado en una acorde mejora de la eficiencia en el uso de la energía, sin el deterioro de las condiciones de confort y prestaciones de las instalaciones. Esto se consigue con una gestión optimizada de los recursos energéticos empleados para los dos principales sistemas que los demandan, la climatización y la iluminación, donde el consumo será reducido al mínimo necesario en todo momento. Además, se monitorizarán los parámetros de consumo y su gestión y control serán llevados a cabo tanto a nivel local como remoto, para su reajuste y optimización cuando sea necesario.

RESUMEN DE PRESUPUESTO EN RELACIÓN A LAS ÁREAS SUBVENCIONABLES POR LA CONVOCATORIA:

<b>Actuaciones tipo A.</b> Las intervenciones encaminadas a la <b>mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos</b> , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	<b>1.121.649,15 €</b>
<b>Actuaciones tipo B.</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad</b> , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	<b>25.668,92 €</b>
<b>Actuaciones tipo D.</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la habitabilidad.</b>	<b>182.992,89 €</b>
<b>Otras actuaciones</b>	<b>47.383,63 €</b>
<b>Importe total sin IVA</b>	<b>1.377.694,60 €</b>
<b>IVA</b>	<b>289.315,87 €</b>
<b>TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA</b>	<b>1.667.010,47</b>



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 11 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

	€
<b>Gastos financiados Tipo "A" (100%)</b>	<b>1.121.649,15</b>
	€
<b>Resto de actuacións financiados (B+D) (85%)</b>	<b>177.362,54 €</b>
<b>TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES</b>	<b>1.299.011,69</b>
	€

### III.- MARCO TEMPORAL DE EJECUCIÓN:

A la vista de los antecedentes descritos anteriormente se debe destacar el alto grado de madurez de las actuaciones que se proponen, encontrándose las partes fundamentales del proyecto; OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAZO DA RAPOSEIRA EN SAN PEDRO DE SARDOMA, y OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUSEO QUIÑONES DE LEÓN - PAZO DE CASTRELOS. VIGO, con los proyectos de ejecución en su fase final de redacción, lo cual posibilitará una ejecución muy próxima al periodo que marca la convocatoria.

### CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

			inicio	fin
1	Redacción de proyecto básico	Proyecto existente		
	Proyecto de ejecución para inicio de trámite de aprobación	Plazo redacción proyecto	01/05/2022	30/05/2022
2	Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.	Trámite de informes sectoriales	30/05/2022	28/08/2022
3	Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.	Tramitación para aprobación definitiva XGL	28/08/2022	27/09/2022
4	Adjudicación de la obra.	Proceso de licitación, adjudicación y formalización del contrato	27/09/2022	26/03/2023
5	Acta de replanteo y comienzo de la obra.	Plazo para aprobación de plan de obra, CSS y formalización acta de comprobación replanteo	26/03/2023	25/05/2023
6	Certificado Final de Obra (CFO).	Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra.	25/05/2023	20/03/2024
7	Acta de recepción de la obra sin observaciones.	Plazo para cerrar acta de recepción	20/03/2024	19/05/2024

### IV.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

#### Presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán de conformidad con el contenido previsto en el anexo de la presente orden, en el plazo máximo de:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Página 12 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

- **Cuarenta y cinco días naturales para las actuaciones de la línea 1**
- Noventa días naturales para las actuaciones de la línea 2.

El plazo se comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, y estarán firmadas electrónicamente por la persona titular de la Alcaldía o Presidencia de la Entidad local correspondiente o persona representante en la que se delegue en cada caso.

2. Las solicitudes, junto con la documentación que incorporen, deberán presentarse únicamente a través de la plataforma creada a tal efecto disponible en el enlace: <http://sede.mitma.gob.es/>, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Aclarar que la firma electrónica de los documentos debe hacerse en formato PAdES y que cada archivo que se incorpore a la solicitud no podrá ocupar más de 10 MB.

3. Cada entidad local podrá presentar un número de máximo de solicitudes teniendo en cuenta los umbrales de población según las cifras oficiales del Padrón referidas a 1 de enero de 2020 y a la Línea de actuaciones de que se trate, según lo dispuesto en el artículo 8 y de la siguiente manera:

N.º habitantes por población	Línea 1	Línea 2
Más de 50.000 habitantes y capitales de provincia.	2	3

### Documentación acreditativa que debe acompañar a cada solicitud.

1. Solicitud cumplimentada de acuerdo con el anexo de la presente Orden, dirigida a la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, y firmada por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante. La solicitud se completará a través de la plataforma indicada en el artículo anterior.

2. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos recogidos en esta Orden, relativos al beneficiario, titularidad y uso del inmueble, y compromiso de cofinanciación por parte de la entidad solicitante. Todos los documentos deberán tener una vigencia mínima de seis meses. En concreto, se deberán acreditar los siguientes aspectos:

a) Titularidad del edificio a rehabilitar: Certificación registral o nota simple informativa del Registro de la Propiedad.

Para casos en los que exista un régimen de cotitularidad sobre el edificio entre distintas Administraciones Públicas, se exigirá que la Entidad local beneficiaria ostente al menos el 51 % de la propiedad, aportándose en tal caso, además de la acreditación de la titularidad, una declaración responsable que justifique el consentimiento de todas las Administraciones concurrentes.

Para caso de inmuebles que, aun no siendo de titularidad de las Entidades Locales, tengan atribuido, en virtud del instrumento jurídico que corresponda, el mantenimiento integral, la gestión, la reparación y la rehabilitación de los edificios transferidos, será imprescindible adjuntar el correspondiente instrumento jurídico



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 13 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

en el que esté incluido el edificio, la certificación en la que conste esta circunstancia de manera detallada, junto con el régimen jurídico previsto para el edificio en cuestión y una declaración responsable firmada por el órgano transferente titular registral en el que manifieste la autorización para llevar a cabo la actuación propuesta.

b) Uso del edificio a rehabilitar: El solicitante deberá aportar una declaración responsable que identifique el uso actual y futuro del inmueble, así como su compromiso de destinar dicho inmueble a un uso público al menos por un período de 20 años.

c) Certificación catastral descriptiva y gráfica en la que conste el año de construcción del edificio (anterior a 2009).

d) Compromiso de financiación: El solicitante deberá precisar el importe de la actuación que no es elegible, de acuerdo con lo dispuesto en esta orden, en un documento firmado por quien ostente la representación legal máxima de la entidad solicitante.

e) El cumplimiento de los requisitos del apartado 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones se acreditará mediante los correspondientes certificados administrativos expedidos por los órganos competentes. De conformidad con lo establecido por el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 de este Real Decreto a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar en ese caso la certificación correspondiente. El solicitante deberá acreditar también que la entidad beneficiaria no es deudora por resolución de procedencia de reintegro, de conformidad con lo establecido por el artículo 34.5 de la Ley de subvenciones. Así como, declaración no estar incurso en prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones.

f) La entidad beneficiaria de los fondos deberá requerir a los terceros con los que contrate la acreditación a su vez, de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, así como del cumplimiento de los requisitos del apartado 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones, mediante los correspondientes certificados administrativos expedidos por los órganos competentes. De conformidad con lo establecido por el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Declaración responsable de cumplir con los requisitos del programa de Impulso y Rehabilitación de Edificios Públicos y de «no causar perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH), y de aplicación de las condiciones del etiquetado climático y digital, conforme a lo establecido en el artículo 4.4 de estas bases.

3. Documentación descriptiva de la intervención solicitada, a modo de Anteproyecto energéticamente definido, que conformará el dossier en base al cual se evaluarán las solicitudes y constará de una parte gráfica (paneles) y una parte informativa (ficha).



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 14 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

I. La parte gráfica se recogerá en dos paneles en formato DIN A3 en vertical que contendrán:

- a) Carátula identificativa del inmueble con su localización, uso actual y previsto.
- b) Memoria descriptiva de las obras a desarrollar con un máximo de 500 palabras que incluya, información relativa a los criterios de evaluación de Calidad, Enfoque Integral e Innovación, de acuerdo con el artículo 16. Contendrá, la menos, descripción del inmueble, relación con su entorno y descripción de las obras a acometer, detallando las actuaciones de mejora energética (Tipo A).
- c) Plano de situación a una escala que permita visualizar el entorno en un radio de 1 km.
- d) Planos del estado actual.
- e) Planos del estado previsto tras las obras de rehabilitación.
- f) Al menos, cinco fotografías del estado actual que permitan una descripción completa del inmueble.
- g) Infografías que muestren la imagen del inmueble tras la rehabilitación.

II. La parte de información se recogerá en una ficha en formato DIN A4 en vertical que contendrá una memoria descriptiva de las obras a desarrollar con un máximo de 500 palabras que incluya, información relativa a los criterios de evaluación de Oportunidad, Gobernanza y Solidez de acuerdo con el artículo 16.

4. Presupuesto total de la actuación, diferenciando la parte correspondiente a cada tipo de actuación (A, B, C, D, E, A bis, B bis, C bis, D bis y E bis), todos ellos sin impuestos.

5. Cronograma de las obras en el que se indique fecha prevista para las siguientes etapas:

- a) Redacción de proyecto básico.
- b) Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.
- c) Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.
- d) Adjudicación de la obra.
- e) Acta de replanteo y comienzo de la obra.
- f) Certificado Final de Obra (CFO).
- g) Acta de recepción de la obra sin observaciones.

6. Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado inicial, con el contenido mínimo que establece el artículo 8 del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma. No será considerada válida la sola presentación de la etiqueta de eficiencia energética.

Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma, denominado certificado energético de proyecto según el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 15 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Además, en los casos en los que se produce la reubicación de un servicio existente, se aportara el certificado o certificados de eficiencia energética del edificio o edificios en los que se ubica el servicio en la actualidad, firmado por técnico competente.

7. En el caso de disponer de él, Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española en el que se encuentre recogida la actuación o, si éste no está aprobado, Declaración Responsable de que la misma se encuentra entre las actuaciones identificadas por él, durante el proceso de elaboración.

8. Documentación justificativa del cumplimiento de las medidas dirigidas a evitar la doble financiación, la incompatibilidad con el régimen de ayudas de estado, el fraude y la corrupción, así como el conflicto de intereses.

9. Declaración sobre la correspondiente afección patrimonial de los edificios.

10. Con independencia de lo establecido en este artículo, se podrá requerir en cualquier momento a los solicitantes la incorporación de cualquier información adicional cuando la misma se considere imprescindible o necesaria para la correcta valoración de la solicitud.

## V.- ESTRUCTURA TÉCNICA Y ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

La estructura orgánica del Ayuntamiento de Vigo en relación a la gestión municipal se ha organizado como un municipio de gran población desde la entrada en Vigo de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización de la Administración Local.

Este marco normativo distingue una estructura de gobierno especial para este tipo de Ayuntamientos, atribuyendo a la Junta de Gobierno Local, frente a las de régimen común, el carácter de órgano ejecutivo colegiado que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora colegialmente en la función de dirección política que le corresponda, ejerce las funciones ejecutivas y administrativas señaladas en el artículo 127 de la citada Ley y las demás que le sean delegadas. Esta atribución normativa deriva en la asignación de un núcleo relevante de competencias propias recogidas en el artículo 127 LRBRL, con un claro impacto en la gestión diaria de los temas de interés municipal.

El desarrollo de otros proyectos con financiación Europea (Estrategia DUSI “Vigo Vertical) ha consolidado un proceso continuo de mejora en los procesos de planificación para el diseño y prestación de servicios a la ciudadanía, basado en un enfoque integral y coordinado entre las diferentes áreas y servicios municipales. Esta integración horizontal entre los departamentos del Ayuntamiento de Vigo ha sido un factor clave para aprovechar el conocimiento colectivo que se ha mantenido en todos los procesos de planificación y desarrollo estratégico de los planes de acción del Ayuntamiento de Vigo, que se refleja en modelo reconocido de gobierno transversal, transparente y abierto.

En relación a las necesidades organizativas para desenvolver los proyectos que el Concello de Vigo presente a las diversas convocatorias debemos destacar:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2022, se estableció un PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE Los PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRTR- PROGRAMA Next GenerationUE, que determinará las directrices de gestión y coordinación con el objetivo de conseguir sinergias entre los distintos servicios municipales, favoreciendo la conformación de equipos multidisciplinarios entre los diversos técnicos municipales, con el objetivo de impulsar la ejecución de los proyectos vinculados las distintas convocatorias del PRTR. Dicho programa se conforma con el siguiente organigrama:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 16 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		





## Concello de Vigo

**Concejalía municipal responsable:** Según Teniente de Alcalde y Concejales de Fomento y Servicios.

**Conformación de un equipo para el desarrollo del Programa Municipal para los proyectos financiados con los Fondos del PRTR,** estará conformada por una coordinación técnica responsable del programa, por un comité técnico del Programa, por un comité de autoevaluación y por un equipo técnico de gestión.

**a.- Coordinación técnica del Programa Municipal para los proyectos financiados con fondos del PRTR:**

**b.- Comité técnico de Programa Municipal Fondos PRTR:**

Para la realización del trabajo de planificación, seguimiento y evaluación estableciera un "comité técnico" compuesto por:

- o El jefe del servicio jurídico del área de Servicios Generales, o persona de su área en la que delegue.
- o Jefe administrativo y control presupuestario del Área de Fomento o persona de su área en la que delegue.
- o Jefe de servicio de vías y obras o un ingeniero/la del Área de Fomento.
- o Jefe del servicio de administración electrónica, o persona de su área en la que delegue.
- o Jefe del servicio de medioambiente, o persona de su área en la que delegue.
- o Jefa del Servicio de contratación, o persona de su área en la que delegue.
- o Jefe/a del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.
- o Técnico/a de gestión de la área de fomento.

En función de las materias a tratar, si fuera necesario, el Comité solicitará asesoramiento de los responsables de Dirección Presupuestaria, Secretaría de administración local, Asesoría Jurídica y de la Intervención General.

Así mismo en relación al desarrollo de estos dos proyectos se debe indicar que el Concello de Vigo viene trabajando desde el año pasado en el desarrollo del plan de implementación del modelo de la Agenda Urbana Española. Así el pasado 16 de Julio la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo adjudicó a la UTE KHORA URBAN CONSULTING, S.L. - EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. el contrato de servicios para el desarrollo del proyecto de Agenda Urbana en el Ayuntamiento de Vigo. También debemos indicar que entre las acciones realizadas para consolidar este trabajo, el Ayuntamiento de Vigo presentó un proyecto en la convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, convocada por el MITMA a través de la Orden TMA/657/2021, obteniendo una ayuda en esta convocatoria, por lo cual, en la actualidad nos encontramos en fase de desarrollo del "Plan de acción para la implantación del modelo de Agenda Urbana Española en el Concello de Vigo". Dentro de este plan de acción debemos destacar que después del desarrollo de la fase de diagnóstico e iniciado la fase de "formulación de retos" y diseño del "Plan de acción", podemos identificar que estos proyectos forman parte del proyecto de "Agenda Urbana" de Vigo en relación a:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 17 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Objetivo Estratégico 1 ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL DUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO. Objetivo Específico 1,2. CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE.

A través del Reto: “conservar y poner en valor el patrimonio cultural con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento”.

Objetivo Estratégico 3 PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA. Objetivo Específico 3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. A través del Reto "Mejorar la eficiencia energética y aumentar el uso de energías renovables en el área urbana"

Objetivo Estratégico 4 HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR. Objetivo Específico 4.1 SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA. A través del Reto " "Mejorar la eficiencia energética y aumentar el uso de energías renovables en el área urbana"

### V.- PROPUESTA:

Los dos proyectos que proponen en este expediente cumplen con todos los condicionantes de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

El alcance económico de las actuaciones a presentar y la solicitud de subvención se corresponden con los siguientes datos:

### OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAZO DA RAPOSEIRA EN SAN PEDRO DE SARDOMA.

<b>Actuaciones tipo A+ A.bis.</b> Las intervenciones encaminadas a la <b>mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos</b> , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	<b>1.067.880,83 €</b>
<b>Actuaciones tipo B +B.bis.</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad</b> , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	<b>89.487,04 €</b>
<b>Actuaciones tipo C + C.bis.</b> Las intervenciones orientadas a <b>mejorar la accesibilidad</b> . Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.	<b>177.109,50 €</b>
<b>Actuaciones tipo D + D.Bis</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la habitabilidad</b> .	<b>52.368,94 €</b>
<b>Actuaciones tipo E + E.Bis.</b> Las intervenciones encaminadas a la <b>mejora en la conservación de los edificios</b> .	<b>184.245,06 €</b>
<b>Importe total sin IVA</b>	<b>1.570.995,77 €</b>
<b>IVA</b>	<b>329.909,12 €</b>
	<b>1.900.904,88 €</b>
<b>Gastos financiados Tipo "A" (100%)</b>	<b>1.067.369,67 €</b>
<b>Resto de actuaciones financiados (B+D) (85%)</b>	<b>428.082,19 €</b>



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 18 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

<b>TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES</b>	<b>1.495.451,86 €</b>
---	-----------------------

### OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUSEO QUIÑONES DE LEÓN - PAZO DE CASTRELOS. VIGO

<b>Actuaciones tipo A.</b> Las intervenciones encaminadas a la <b>mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos</b> , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	<b>1.121.649,15 €</b>
<b>Actuaciones tipo B.</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad</b> , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	<b>25.668,92 €</b>
<b>Actuaciones tipo D.</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la habitabilidad.</b>	<b>182.992,89 €</b>
<b>Otras actuaciones</b>	<b>47.383,63 €</b>
<b>Importe total sin IVA</b>	<b>1.377.694,60 €</b>
<b>IVA</b>	<b>289.315,87 €</b>
	<b>1.667.010,47 €</b>
<b>Gastos financiables Tipo "A" (100%)</b>	<b>1.121.649,15 €</b>
<b>Resto de actuaciones financiables (B+D) (85%)</b>	<b>177.362,54 €</b>
<b>TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES</b>	<b>1.299.011,69 €</b>

#### MARCO TEMPORAL DE EJECUCIÓN:

A la vista de los antecedentes descritos anteriormente se debe destacar el alto grado de madurez de las actuaciones que se proponen, encontrándose las partes fundamentales del proyecto; OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAZO DA RAPOSEIRA EN SAN PEDRO DE SARDOMA, y OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUSEO QUIÑONES DE LEÓN - PAZO DE CASTRELOS. VIGO, con los proyectos de ejecución en su fase final de redacción, lo cual posibilitará una ejecución muy próxima al periodo que marca la convocatoria.

#### CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

			inicio	fin
1	Redacción de proyecto básico	Proyecto existente		



	Proyecto de ejecución para inicio de tramite de aprobación	Plazo redacción proyecto	01/05/2022 2	30/05/2022
2	Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.	Tramite de informes sectoriales	30/05/2022 2	28/08/2022
3	Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.	Tramitación para aprobación definitiva XGL	28/08/2022 2	27/09/2022
4	Adjudicación de la obra.	Proceso de licitación, adjudicación y formalización del contrato	27/09/2022 2	26/03/2023
5	Acta de replanteo y comienzo de la obra.	Plazo para aprobación de plan de obra, CSS y formalización acta de comprobación replanteo	26/03/2022 3	25/05/2023
6	Certificado Final de Obra (CFO).	Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra.	25/05/2022 3	20/03/2024
7	Acta de recepción de la obra sin observaciones.	Plazo para cerrar acta de recepción	20/03/2022 4	19/05/2024

Todas las actuaciones cumplen con las condiciones de la convocatoria y se encuentran con un alto grado de avance en relación a la tramitación de las actuaciones preliminares (redacción de proyectos, informes sectoriales, etc.) lo cual garantiza su ejecución dentro de los periodos definidos en la convocatoria.

En relación a la ejecución presupuestaria de las previsiones indicadas en el cronograma de ejecución, serán dotadas económicamente en los correspondientes ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta que el escenario presupuestario de estas obligaciones quedará supeditado a los importes que resulten de la resolución de la convocatoria y su posterior aceptación por parte del Ayuntamiento de Vigo.

El proyecto se complementará con las correspondientes fichas descriptivas que obliga la convocatoria que serán conformadas por el equipo técnico del Área de Fomento en colaboración por la consultora - UTE KHORA URBAN CONSULTING, S.L. - EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L adjudicataria del contrato de servicios para el desarrollo del proyecto de agenda urbana en el Ayuntamiento de Vigo y el análisis y seguimiento de las distintas convocatorias y programas europeos y otras convocatorias nacionales e internacionales (671-441), así como por la documentación correspondiente a los proyectos redactados por el arquitecto Emilio Estevez, contratado por el Servicio de Patrimonio Histórico del Concello de Vigo.

Por todo lo expuesto y una vez se incorpore al expediente el correspondiente informe de fiscalización, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la presentación de los siguientes proyectos a la LINEA 1 de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 20 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

TITULARIDAD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. Los proyectos se desarrollarán de acuerdo con el siguiente programa de actuaciones y alcance económico:

### OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAZO DA RAPOSEIRA EN SAN PEDRO DE SARDOMA.

<b>Actuaciones tipo A+ A.bis.</b> Las intervenciones encaminadas a la <b>mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos</b> , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	<b>1.067.880,83 €</b>
<b>Actuaciones tipo B +B.bis.</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad</b> , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	<b>89.487,04 €</b>
<b>Actuaciones tipo C + C.bis.</b> Las intervenciones orientadas a <b>mejorar la accesibilidad</b> . Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.	<b>177.109,50 €</b>
<b>Actuaciones tipo D + D.Bis</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la habitabilidad</b> .	<b>52.368,94 €</b>
<b>Actuaciones tipo E + E.Bis.</b> Las intervenciones encaminadas a la <b>mejora en la conservación de los edificios</b> .	<b>184.245,06 €</b>
<b>Importe total sin IVA</b>	<b>1.570.995,77 €</b>
<b>IVA</b>	<b>329.909,12 €</b>
	<b>1.900.904,88 €</b>
<b>Gastos financiados Tipo "A" (100%)</b>	<b>1.067.369,67 €</b>
<b>Resto de actuaciones financiados (B+D) (85%)</b>	<b>428.082,19 €</b>
<b>TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES</b>	<b>1.495.451,86 €</b>

### OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUSEO QUIÑONES DE LEÓN - PAZO DE CASTRELOS. VIGO

<b>Actuaciones tipo A.</b> Las intervenciones encaminadas a la <b>mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos</b> , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	<b>1.121.649,15 €</b>
--	-----------------------



<b>Actuaciones tipo B.</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad</b> , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	<b>25.668,92 €</b>
<b>Actuaciones tipo D.</b> Las intervenciones destinadas a <b>mejorar la habitabilidad.</b>	<b>182.992,89 €</b>
<b>Otras actuaciones</b>	<b>47.383,63 €</b>
<b>Importe total sin IVA</b>	<b>1.377.694,60 €</b>
<b>IVA</b>	<b>289.315,87 €</b>
	<b>1.667.010,47 €</b>
<b>Gastos financiados Tipo "A" (100%)</b>	<b>1.121.649,15 €</b>
<b>Resto de actuaciones financiados (B+D) (85%)</b>	<b>177.362,54 €</b>
<b>TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIADOS</b>	<b>1.299.011,69 €</b>

Los proyecto se ejecutarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

			inicio	fin
1	Redacción de proyecto básico	Proyecto existente		
	Proyecto de ejecución para inicio de tramite de aprobación	Plazo redacción proyecto	01/05/2022	30/05/2022
2	Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.	Tramite de informes sectoriales	30/05/2022	28/08/2022
3	Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.	Tramitación para aprobación definitiva XGL	28/08/2022	27/09/2022
4	Adjudicación de la obra.	Proceso de licitación, adjudicación y formalización del contrato	27/09/2022	26/03/2023
5	Acta de replanteo y comienzo de la obra.	Plazo para aprobación de plan de obra, CSS y formalización acta de comprobación replanteo	26/03/2023	25/05/2023
6	Certificado Final de Obra (CFO).	Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra.	25/05/2023	20/03/2024
7	Acta de recepción de la obra sin observaciones.	Plazo para cerrar acta de recepción	20/03/2024	19/05/2024

En relación a la ejecución presupuestaria de las previsiones indicadas en el cronograma de ejecución, estas serán dotadas económicamente en los correspondientes ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta que el escenario presupuestario de estas obligaciones quedará supeditado a los importes que resulten de la resolución de la convocatoria y su posterior aceptación por parte del Ayuntamiento de Vigo.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 22 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

**Segundo:** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Vigo con la presentación de los proyectos; OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAZO DA RAPOSEIRA EN SAN PEDRO DE SARDOMA y OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUSEO QUIÑONES DE LEÓN - PAZO DE CASTRELOS. VIGO, a la línea 1 de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, aceptando de forma expresa el procedimiento regulado en esta orden.

**Tercero:** Aprobar el compromiso de financiación de la parte de los importes de los proyectos que se presentan que no tiene la condición de gasto elegible de acuerdo con la ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, con regula la convocatoria, garantizando su ejecución dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

### OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAZO DA RAPOSEIRA EN SAN PEDRO DE SARDOMA.

<b>Importe total sin IVA</b>	<b>1.570.995,77 €</b>
<b>IVA</b>	<b>329.909,12 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON IVA</b>	<b>1.900.904,88 €</b>
<b>Gastos financiados Tipo "A" (100%)</b>	<b>1.067.369,67 €</b>
<b>Resto de actuaciones financiados (B+D) (85%)</b>	<b>428.082,19 €</b>
<b>TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES</b>	<b>1.495.451,86 €</b>
<b>Importe a Financiar por el AYUNTAMIENTO</b>	<b>405.453,02 €</b>

### OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUSEO QUIÑONES DE LEÓN - PAZO DE CASTRELOS. VIGO

<b>Importe total sin IVA</b>	<b>1.377.694,60 €</b>
<b>IVA</b>	<b>289.315,87 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON IVA</b>	<b>1.667.010,47 €</b>
<b>Gastos financiados Tipo "A" (100%)</b>	<b>1.121.649,15 €</b>
<b>Resto de actuaciones financiados (B+D) (85%)</b>	<b>177.362,54 €</b>
<b>TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES</b>	<b>1.299.011,69 €</b>
<b>Importe a Financiar por el AYUNTAMIENTO</b>	<b>367.998,78 €</b>

**Cuarto:** Delegar en el Segundo teniente de Alcalde y Concejales del Área de Fomento y Servicios, D. Francisco Javier Pardo Espiñeira la competencia para la formalización de la solicitud de subvención en la convocatoria regulada por la ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, de acuerdo a los proyectos indicados en el punto primero de este acuerdo.



Dicta delegación alcanza a todos los efectos, la conformación final del contenido de la documentación obligatoria, así como la ejecución de todos trámites administrativos necesarios que requiera la presentación de la misma a través de la plataforma creada a tal efecto disponible en el enlace: <http://sede.mitma.gob.es/>, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

### **ACUERDO**

La Junta de Gobierno local aprueba la propuesta incluída en el precedente informe.

Y para que así conste y produzca sus efectos, emito la presente certificación con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de orden del Excmo. Alcalde, en Vigo con la fecha de la firma digital.

SGF/me

Vº. Bº.

EL SEGUNTO TTE. DE ALCALDE (RA 24/04/2022)

Francisco Javier Espiñeira Pardo.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:52	Páxina 24 de 24
Expediente/Documento 1253-441	CSV: A8A9A9-C2CDC3-BAADAF-X37B6X-VC55X7-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		